

Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo

ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XLIX DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Fracción: XLIX.- Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias.

Es competencia de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, así como del Órgano de Control y Evaluación Interna de la SEFIPLAN, recepcionar las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos adscritos al Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, esto con la finalidad de investigar y substanciar el procedimiento disciplinario correspondiente, lo anterior no implica que no pueda presentarse una denuncia o queja en forma directa ante las oficinas de las Unidades Administrativas del Instituto, quienes tendrán la obligación de turnarla a los órganos disciplinarios quienes establecerán las normas y procedimientos para su atención y resolución, de igual manera recepcionar peticiones, opiniones o sugerencias, para su correspondiente atención.

Cabe señalar que los ciudadanos pueden hacer del conocimiento de las conductas irregulares que realicen los servidores públicos, a través de una denuncia en la página oficial de la secretaria de la contraloría del estado (SECOES), siendo estos en la en la línea de denuncia 01800 84 977 84, el portal **denuncia.qroo.gob.mx** y la aplicación **móvil: Tak Pool**, herramientas útiles para combatir la corrupción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52, 55 y 57 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Validación: 24-julio-2020

Instituto Geográfico y Catastral.

Andador Héroes No. 193 planta baja, ala norte entre Av. 22 de Enero y Carmen Ochoa de Merino, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Tel. (983) 83-5 13 50, Ext. 2000 15